

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDÍA**

LOTA, 17 de Marzo de 2014.-

DECRETO N° 659.-

Vistos:

a) Decreto Adjudicatario N° 1.819 de fecha 07.09.2012, de la Obra: "CONSTRUCCION OBRAS EQUIPAMIENTO ENTORNO VILLA EL ROBLE BAJO LOTA".

b) Arts. 65° y 76° del Reglamento N° 003 de fecha 03.12.13, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.-

d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos, que rige los órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, En uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Arts., N° 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- DESIGNASE la Comisión de "Recepción Definitiva", de la obra citada en letra a) de los Vistos conformada por los siguientes funcionarios:

Director de Obras Municipales
Rodrigo Matus Aravena
Carlos Moyano Fonseca

Profesional, Grado 10° E.M.R., Dom.
Técnico, Grado 15° E.M.R., Dom.

2.- Los Funcionarios deberán abocar sus funciones de acuerdo a las normas internas del Municipio o aquellas que se ordenen expresamente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DEPTO. DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

JEPB/JAUS/lgc.-

Distribución:

- Dirección de Obras M.-
- Funcionarios.-
- C.c. Funcionarios.-
- Depto. Personal.-
- Archivo.-